



DECRETO ALCALDÍCIO N° 35280

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N° 3188 de fecha 01.12.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para **“Contratación de Servicio de Locutor de Radio Municipalidad de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 184 de fecha 29.12.2025, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldício N° 3479 de fecha 26.12.2025, el cual deja sin efecto Decreto Alcaldício N° 3438 de fecha 23.12.2025 y autoriza extensión de plazo de adjudicación de Licitación ID 3656-176-L125.

El Decreto Alcaldício N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldício N° 3479 de fecha 26 de diciembre de 2025, el cual deja sin efecto Decreto Alcaldício N° 3438 de fecha 23.12.2025 y autoriza extensión de plazo de adjudicación de Licitación ID 3656-176-L125.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)

